

## **ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 10:00 horas del día ocho de diciembre de dos mil veinte, en las instalaciones del Centro Cívico del Municipio de Querétaro, con una duración aproximada de una hora, se reunieron el M. en E. Darío Malpica Basurto Coordinador de Gabinete; el M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo Titular del Órgano Interno de Control, y los integrantes de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas del Municipio de Querétaro, la Ing. Petrouchka Escoto Robles, la Lic. Elvia Julieta Paredón Niño, la Dra. Ivonne Wiener Bercovich; el Lic. Jorge Luis Alarcón Neve Director de Planeación y Vinculación; Lic. Mytzu Parra Becerra Secretaria Técnica de la Coordinación de Gabinete con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas del Municipio de Querétaro.

Nos disponemos para el desahogo de la sesión para la cual fuimos convocados en tiempo y forma, se da cuenta de la asistencia de los presentes con pase de lista y firma de asistencia, declarando Quórum legal de la sesión, misma que se desarrolló al tenor del siguiente Orden del Día:

- I. Pase de lista
- II. Declaración de Quórum legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día
- IV. Seguimiento de auditoría por el Órgano Interno de Control.
- V. Seguimiento del Comité de Adquisiciones
- VI. Seguimiento de sesiones de Cabildo
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Fin de la Sesión.

### **DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN.**

- Seguimiento de auditoría por el Órgano Interno de Control
- Seguimiento del Comité de Adquisiciones
- Seguimiento de sesiones de Cabildo



## ACUERDOS DE LA SESIÓN

- Integrante de la Comisión Ciudadana para la Rendición, solicita máxima publicidad sobre los apoyos que brinda el Municipio de Querétaro a la ciudadanía.
- Para dar seguimiento al acuerdo de la sesión de fecha 10 de noviembre del presente año de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas del Municipio de Querétaro, el Titular del Órgano Interno de Control, presenta informe sobre los hallazgos y observaciones que se detectaron a través de la Fiscalización Interna (OIC) y externa (ESFEQ) respecto de las auditorías de las concesiones, mismas que fueron turnadas a la Dirección de Investigación del Órgano Interno de Control.
- Sobre esta presentación integrante de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas, surgió una duda sobre las 50 observaciones y por qué hay dos investigaciones paralelas de la fiscalización interna (OIC) y la Fiscalía que puedan dar dos conclusiones contrarias de las concesiones, el Titular del Órgano Interno de Control hace referencia sobre las 50 observaciones que se detectaron fueron sobre la Entrega de Recepción en la administración entrante que la preside al Luis Nava Guerrero de este proceso se hace público y posteriormente se les da el derecho de réplica a los exfuncionarios (as) que estuvieran vigentes de la administración anterior para lo que a su derecho corresponda puedan explicar, de estas observaciones de entrega de recepción se resolvieron cerca de 40 y otras se fueron a investigación al Órgano Interno de Control no hay desvío de recurso, de las concesiones las observaciones las hace la ESFEQ y el OIC se hace investigación por vías separadas, se trabaja en paralelo la fiscalía hace la investigación, tanto como el OIC, este ya teniendo todos los elementos en materia graves hay acumulación de cuadernillos para que la Fiscalía General del Estado emite las sanciones.  
Así mismo que no puede hacer un juicio a priori es difícil dar una temporalidad de las investigaciones, las concesiones se encuentran en las últimas etapas investigación.
- Integrante de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas, tiene la inquietud si los órganos fiscalizadores si tiene plazos prioritario en los procesos, se informa que la Ley General de Responsabilidades cambió el 19 de junio de junio de 2017 lo que era antes la ley General de Responsabilidades de Servidores Públicos, contenía que los actos administrativos o jurídicos tenían un periodo de término un año las no graves y tres años las graves, ahora la ley General de responsabilidades tipifica que las no graves tienen tres años y las graves siete años técnicamente no puede prescribir las investigaciones de las concesiones ya constantemente se estás promoviendo en el proceso de investigación
- El Titular del Órgano Interno de Control para la próxima sesión de la Comisión Ciudadana para la Rendición de cuentas, informará para que todo sea transparente la temporalidad de la asignación de las concesiones, mismas que se hicieron referencia en la presentación del Órgano Interno de Control.

- Programar una capacitación virtual con la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que los integrantes de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas del Municipio de Querétaro, puedan conocer las vías sobre la información de transparencia.
- El Coordinador de Gabinete hace extensiva la invitación a los integrantes de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas a una Capacitación que impartirá INFOQRO el viernes 11 de diciembre del presente año a las 16:30 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro.
- Se hace llegar por medios electrónicos el acta de sesión a los integrantes de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas.

Habiendo sido agotados los puntos del orden del día de la sesión para la cual fuimos convocados, siendo las once horas con trece minutos, del día ocho de diciembre del año dos mil veinte se declara cerrada esta sesión, se agradece la participación de los asistentes.